

REFORMA AL REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario en sesión del 19 de julio de 1990, aprobó las siguientes modificaciones a este ordenamiento:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 18 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario en su numeral 13 y se adiciona el numeral 14 para quedar como sigue:

Artículo 18.- De acuerdo con las bases que señala el artículo anterior, se entregará un premio en cada una de las siguientes áreas:

...

13. Innovación Tecnológica y Diseño Industrial;

14. Arquitectura y Diseño, y

El actual numeral 14 pasará a ser 15.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 29 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario en su numeral 13 y se adiciona el numeral 14 para quedar como sigue:

Artículo 29.- Se entregará un reconocimiento en cada una de las siguientes áreas:

...

13. Innovación Tecnológica y Diseño Industrial;

14. Arquitectura y Diseño, y

El actual numeral 14 pasará a ser 15.

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo 32, inciso b) del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Los candidatos a la obtención del reconocimiento podrán ser un miembro del personal académico o un grupo de ellos y deberá reunir los siguientes requisitos.

...

b) No haber cumplido a la fecha de expedición de la convocatoria, 40 años de edad.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Segundo.- Las nuevas áreas en que se entregará el Premio Universidad Nacional y el Reconocimiento Distinción Universitaria Nacional para Jóvenes Académicos, se tomarán en cuenta a partir de que se expida la siguiente convocatoria, misma que corresponderá al año de 1990.

Publicado en *Gaceta UNAM* el 23 de julio de 1990.



Reforma a la modificación del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, del 31 de mayo de 1989, que aparece en la página (1627), a su vez estos artículos fueron modificados el 12 de agosto de 1994, como se encuentra en la página (1748).